

Diario Oficial

de la Unión Europea

L 325

Edición
en lengua española

Legislación

48° año
12 de diciembre de 2005

Sumario

Tribunal de Justicia

- ★ **Decisión del Presidente del Tribunal de Justicia por la que declara que el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea queda legalmente constituido** 1

TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECISIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA POR LA QUE DECLARA QUE EL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA,

Visto el artículo 225 A del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el artículo 140 B del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Decisión 2004/752/CE, Euratom del Consejo, de 2 de noviembre de 2004, por la que se crea el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los jueces del Tribunal de la Función Pública nombrados mediante Decisión 2005/577/CE, Euratom del Consejo, de 22 de julio de 2005, por la que se nombra a los jueces del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea ⁽²⁾, han prestado juramento ante el Tribunal de Justicia.
- (2) Según el artículo 3 de la Decisión 2005/577/CE, Euratom, para la designación del primer presidente del Tribunal de la Función Pública será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 4, apartado 1, del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia.
- (3) Con arreglo al citado procedimiento, los jueces del Tribunal de la Función Pública han designado al Presidente de dicho Tribunal.
- (4) El Tribunal de la Función Pública ha nombrado a su Secretario y éste ha prestado el juramento previsto.
- (5) Por consiguiente, el Tribunal de la Función Pública está en condiciones de ejercer las funciones jurisdiccionales que le han sido confiadas.

⁽¹⁾ DO L 333 de 9.11.2004, p. 7.

⁽²⁾ DO L 197 de 28.7.2005, p. 28.

DECLARA:

Queda legalmente constituido el Tribunal de la Función Pública.

El artículo 1 del anexo I del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia entrará en vigor el día de la publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 2 de diciembre de 2005.

El Presidente del Tribunal de Justicia
